

DECRETO N° 168/2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 31 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4150/2023, iniciado por el Departamento Ejecutivo por el cual se llama a Licitación Pública para la ampliación de la red de distribución de gas natural del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.027, es competencia del Presidente Municipal, la realización de todos los procedimientos para la adquisición de bienes; y

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 159 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020; el procedimiento previsto para la contratación es la Licitación Pública, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el llamado es de Pesos VEINTE MILLONES VENTITRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 20.023.800,00); y

Que corresponde, además, -de acuerdo a lo establecido por el art. 06 de la Ordenanza N° 27/2020-, autorizar la publicación del llamado a Licitación Pública en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) días corridos; y

Que, en virtud de lo establecido precedentemente, corresponde autorizar el gasto de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario local por la suma de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00); y

Que el presupuesto vigente cuenta con crédito disponible en las partidas presupuestarias específicas para imputar el gasto de las publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario local; como así también para los gastos del escribano público interviniente en el acto de apertura de sobres; y

Que, han tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que corresponde encuadrar la presente gestión en lo dispuesto por la ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, art. 107, 108 inc. ñ), art. 159, 160 y 161 y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 04/2023, para la Obra de ampliación de la red de distribución de gas natural del Municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que se aprueba y que obra como "Anexo I" siendo parte conformante del presente; por un Presupuesto Oficial estimado en la suma de Pesos VEINTE MILLONES VENTITRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 20.023.800,00).-

ARTICULO 2°: Impútese preventivamente la suma de Pesos VEINTE MILLONES VENTITRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 20.023.800,00), a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente 2023, en las siguientes partidarias: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3°: Publíquese el llamado a licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y un diario local durante DOS (2) días; y autorízase el gasto por este concepto en la suma de hasta PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 11.000,00).

ARTICULO 4°: Impútese preventivamente la suma de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 11.000,00) para atender el gasto de publicidad, autorizado por el Artículo 3° del presente Decreto, a la partida del Presupuesto General de Gastos Vigente 2023, en las siguientes partidas:01.03.05.06.-

ARTICULO 5°: Impútese preventivamente la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$38.000,00) para atender el gastos correspondientes a la intervención notarial en el acto de apertura de sobres, a la partida del Presupuesto General de Gastos Vigente 2023, en las siguientes partidas:01.03.04.03.

ARTICULO 6°: Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará integrada por el Contador Municipal; el Asesor Legal Municipal; el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.-

ARTICULO 7°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad.-

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese.-